


Parral
craca + fuerza de la
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3083 /

PARRAL, Septiembre 21 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Viaje Bodega ONEMI, a Buscar Ayuda, el día 15 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

PAMELA CANCINO CANDIA, Planta, Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

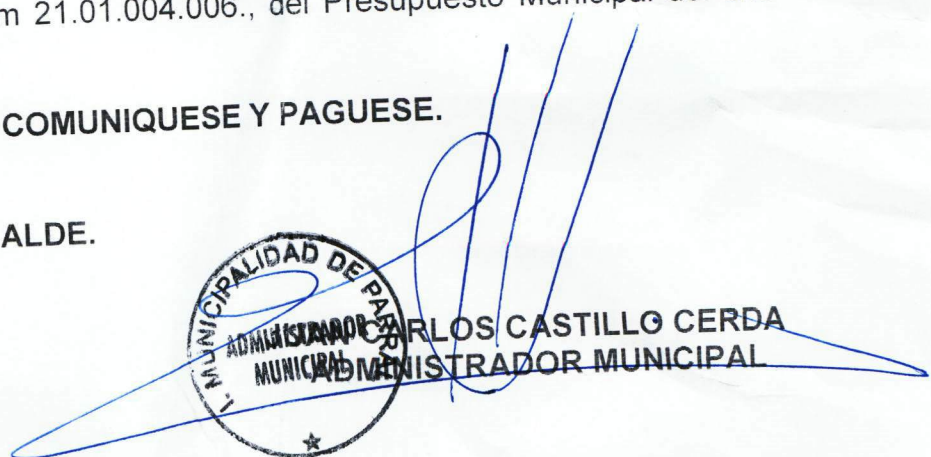
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS CASTILLO CERDA
MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15/09/2010 Hora: 10⁰⁰ Hasta: 16³⁰

Motivo: Trabajo - Boletín Quincenal, e buscar Ayuda

Funcionario: Jorge Adreón

Lugar: Talca Vehículo: Común



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°



Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

21/09/10